



Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2018-00026-00 (5273 E.D.)
AFECTADO: NELSON DELGADO RODRIGUEZ Y OTRO.
FISCALÍA: CUARTA (04) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

Vista la constancia secretarial que antecede y en punto a la información suministrada por EL profesional universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO, mediante oficio desajvio21-680 de fecha 20 de mayo de 2021¹, se dispone que, por secretaria, se **REQUIERA** al Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, y a la emisora “La voz de los Llaneros” de la Gobernación del Meta, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la presente solicitud, procedan a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado, la respectiva *certificación* mediante la cual la Emisora radial de esa dependencia transmitió, durante el periodo comprendido entre el 07 al 13 de mayo de la presente anualidad, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia. De otro lado, hágasele saber que dichas omisiones vienen causando traumatismo en el normal desarrollo de las actuaciones judiciales, aunado al detrimento patrimonial que ello genera.

Surtido lo anterior, regresen inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

¹ Folio 181 c.o.2



**JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLA VICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9dc51b1feaf689bec71676ab4e765747d844a98f416151b1556580b9a983bca

Documento generado en 03/06/2021 03:18:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**